

CONTRATO COMODATO CURANILAHUE - "STA. ELENA"

En Curanilahue, a 25 de Agosto de 1992, entre la I. Municipalidad de Curanilahue, representada por su Alcalde - Don PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ, Chileno, cédula nacional de identidad Nº 69.160.200-1, domiciliado para estos efectos en Riquelme 701 Curanilahue e INTEGRA - Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor, representada por Don CARLOS MACKENNEV URZUA, chileno, Abogado, cédula nacional de identidad Nº 6.373.670-8, domiciliado para estos efectos en Don Carlos Nº 2941, Las Condes, Santiago y exponen :

- PRIMERO La I. Municipalidad de Curanilahue es dueña de un inmueble ubicado en calle Santa Elena S/N.entre los lotes 10 y 20, manzana 69 de esta comuna,contrída en terrenos de propiedad de Serviu.
- SEGUNDO Con el fin que el requerido inmueble sea destinado al Centro Abierto Rural, la I. Municipalidad de Curanilahue con acuerdo del Consejo de Desarrollo Comunal (CODECO), según consta en acuerdo Nº 14 de fecha 02 de junio de 1992 viene en entregar en Comodato el inmueble individualizado en la cláusula precedente, a la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor " INTEGRA ".
- TERCERO El Comodato se entrega por un lapso de 6 años prorrogables por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término antes de la fecha de su renovación.
- CUARTO Los gastos propios de mantención, reparación o daños sufridos al inmueble entregado en Comodato serán de cargo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor " INTEGRA ".
- QUINTO La Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor no podrá destinar el inmueble a otros fines distintos a los señalados en la cláusula segunda, so pena de que el Comodante pueda ponerle término Ipso Facto al Contrato.
- SEXTO Las partes convienen que cualquier arreglo o mejora que se introduzca al inmueble entregado en Comodato, quedará en beneficio de la I. Municipalidad de Curanilahue, sin derecho a indemnización alguna para el Comodatorio.

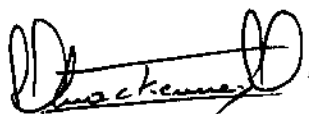
Ⓢ

SEPTIMO

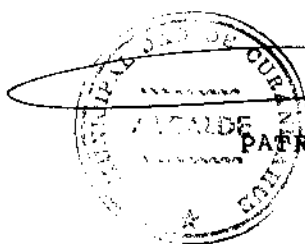
para todos los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Curanilahue.

OCTAVO

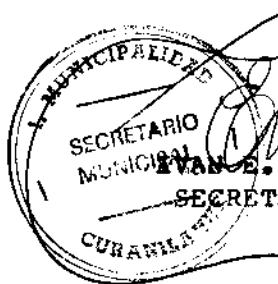
El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor quedando dos en poder de la I. Municipalidad y uno en poder de Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor "INTEGRA"



CARLOS MACKENNEY URZUA  
REPRESENTANTE LEGAL  
INTEGRA



PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ  
ALCALDE



EVANDE. CAMROS SERULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL  
 DE LOS BIENES DEL ESTADO

PLANO Nº VIII - 3 - 4215

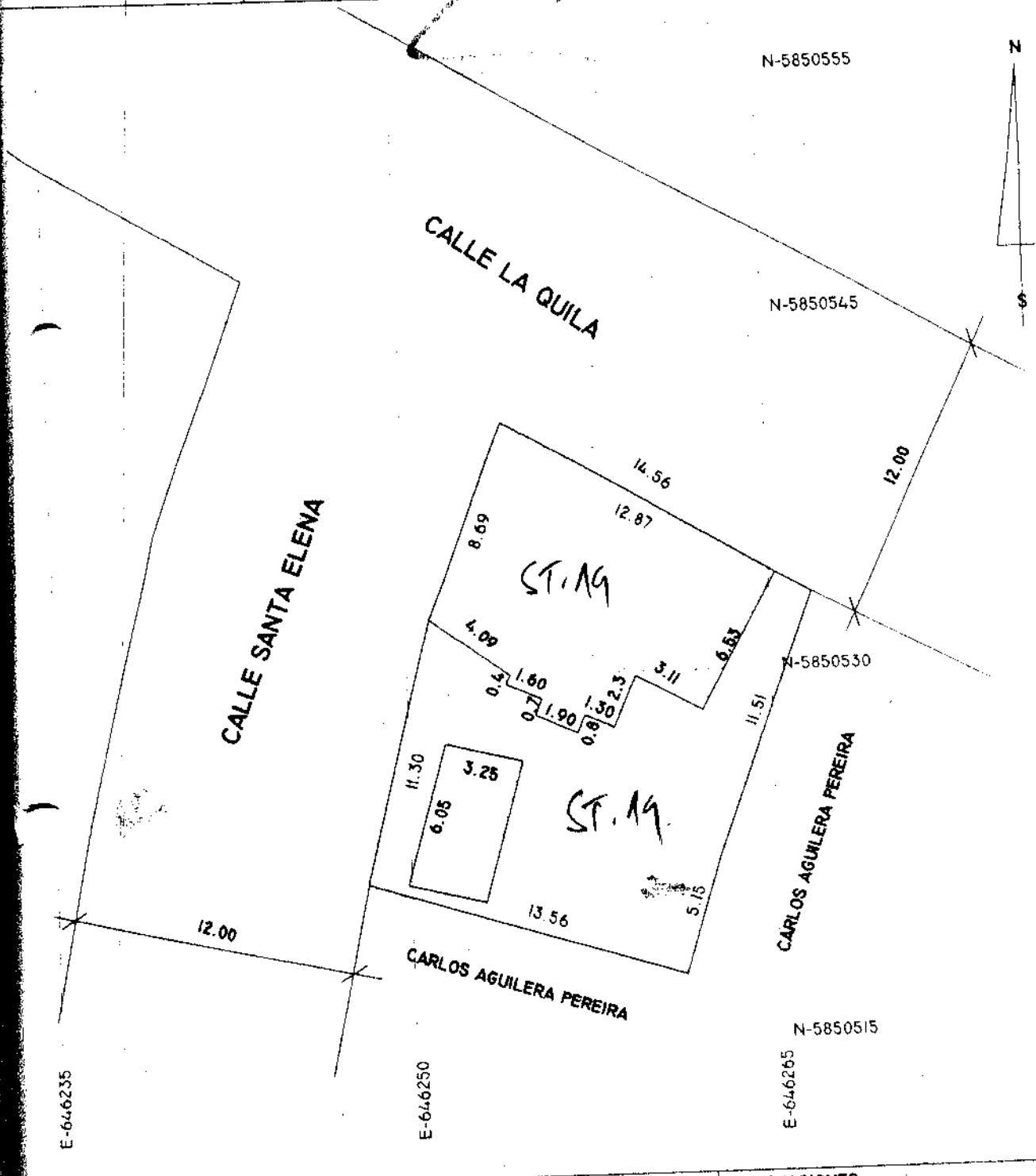
EL BIO BIO 0 8  
 RAUCO 3  
 URANILAHUE 0 3  
 CALLE SANTA ELENA Nº 851  
 URANILAHUE

FISCO

MATERIA: D.L. Nº 19.977  
 TITULO GRATUITO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 CU  
 CLAUDIA RODRIGUEZ PINO  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
 BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO  
 REVISOR  
 JOUAN CARLOS FIGUEROA POBLETE  
 CARTOGRAFO  
 ROL MATRICIALES  
 ROL ASIGNADO  
 ORTOFOTO Nº

ASANTA ELENA ORGANIZACION



UBICACION

SUPERFICIES

OBSERVACIONES:  
 PLANO CONFECCIONADO POR JIMENA GONZALEZ

TERRENO PARCIAL (ES)	CONSTRUIDA PARCIAL (ES)
TOTAL 259.63 M <sup>2</sup>	TOTAL 126.77 M <sup>2</sup>

CRISTIAN MUÑOZ C.  
 T. EN MINAS  
 JEFE TECNICO

EJECUTOR

ACION NOTARIAL  
 ERSO

